



TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

—FORMATO MIXTO: PRESENCIAL Y TELEMÁTICO—

Sociedad: NEXTLOG, S.A. —la **Sociedad**—

Domicilio social: Madrid, calle María de Molina, n.º 39, planta 10.^a

Mercado: acciones incorporadas a negociación en **Portfolio Stock Exchange**

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia a la Junta General Ordinaria de accionistas de NEXTLOG, S.A., que se celebrará en formato **mixto**, con asistencia presencial y asistencia telemática simultánea, en **el domicilio social, sito en la calle María de Molina, 39, 10ª planta- 28006 Madrid** el día **6 de julio 2026**, a las **13.00 horas**, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La presente tarjeta permite acreditar la condición de accionista, asistir presencialmente a la Junta General, conferir representación y, en su caso, votar a distancia. La asistencia telemática requerirá, además, la remisión previa de la documentación e identificación indicadas en la convocatoria y en las instrucciones de esta tarjeta.

Datos del accionista

Nombre y apellidos / denominación social: _____

DNI/NIE/NIF/pasaporte: _____

Domicilio / domicilio social: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Número de acciones de las que es titular: _____

Número de votos correspondientes: _____

Entidad depositaria / participante / intermediario financiero: _____

Referencia de cuenta de valores / código interno de legitimación: _____

El accionista declara que las acciones indicadas constan inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con, al menos, **cinco días** de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Puede ejercer su derecho de voto a través de una de las siguientes opciones:

ASISTENCIA

Modalidad de participación elegida

Marque con una “X” la opción que corresponda:

- Asistencia presencial.** El accionista asistirá presencialmente a la Junta General.
- Asistencia telemática.** El accionista solicita asistir telemáticamente a la Junta General, conforme a las instrucciones de la convocatoria y de esta tarjeta.

La asistencia personal del accionista ya sea presencial o telemática, tendrá valor de revocación de la representación otorgada. La asistencia presencial prevalecerá sobre la asistencia telemática.

Firma del accionista: _____

Asistencia presencial

Para asistir presencialmente a la Junta General, el accionista o su representante deberá presentar esta tarjeta debidamente cumplimentada y firmada, junto con su documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo oficial válido, al personal encargado del registro de accionistas en el lugar de celebración de la Junta General.

El registro presencial se abrirá **una hora antes** de la hora anunciada para el comienzo de la reunión.

Solicitud de asistencia telemática

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General, o su representante, deberá comunicar a la Sociedad su intención de participar por videoconferencia antes de las 23.59 horas del tercer día anterior al previsto a la celebración de la Junta en primera convocatoria, mediante correo electrónico dirigido a info@nextlog.es.

El correo electrónico deberá incluir:

- (a) copia de esta tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada;
- (b) copia del documento nacional de identidad, tarjeta de identidad de extranjero o pasaporte del accionista;
- (c) en caso de accionistas personas jurídicas, copia de la escritura, poder o documento que acredite la representación de la persona física que actuará en nombre del accionista;
- (d) documento acreditativo de la condición de accionista emitido por la entidad depositaria, entidad participante, intermediario financiero o por el sistema de registro contable correspondiente; y
- (e) dirección de correo electrónico a la que la Sociedad deberá remitir el enlace, credenciales o instrucciones de acceso a la Junta General.

Una vez validadas y aceptadas las solicitudes de asistencia telemática, la Sociedad remitirá por correo electrónico al accionista o representante legitimado el enlace, credenciales o instrucciones necesarias para acceder a la Junta General por medios telemáticos.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas o representantes legitimados y garantizar su autenticidad.

El plazo indicado para solicitar la asistencia telemática se establece para facilitar la verificación de la identidad y legitimación de los accionistas y representantes, la remisión de instrucciones de conexión y la adecuada organización técnica de la Junta General mixta. Dicho plazo no supone la aplicación automática del límite estatutario previsto para las Juntas Generales exclusivamente telemáticas.

DELEGACION

El accionista que no asista personalmente a la Junta General podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en los términos previstos en la ley, en los Estatutos Sociales y en la convocatoria.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta General.

Identificación del representante

Nombre y apellidos / denominación social del representante: _____

DNI/NIE/NIF/pasaporte: _____

Domicilio / domicilio social: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

- El accionista confiere su representación a la persona indicada anteriormente.
- El accionista confiere su representación al **Presidente del Consejo de Administración** de la Sociedad o a quien, en su caso, lo sustituya en la presidencia de la Junta General.
- El accionista confiere su representación al **Secretario de la Junta General** para los supuestos en que el representante inicialmente designado se encuentre en conflicto de interés y el accionista no hubiera impartido instrucciones de voto precisas.

Si no se indicase persona concreta a la que el accionista confiere su representación, la representación se entenderá otorgada a favor del **Presidente del Consejo de Administración** de la Sociedad o de quien, en su caso, lo sustituya en la presidencia de la Junta General.

Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta General y el accionista representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al **Secretario de la Junta General**.

Firma del accionista: _____

Instrucciones de voto para el representante

Salvo que el accionista indique expresamente otra cosa en las instrucciones siguientes, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas **a favor** de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día y en sentido **negativo** respecto de cualquier asunto que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de conferir la representación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General.

Marque con una "X" la opción elegida para cada punto del orden del día:

Punto del orden del día	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Primero.- Aumento del capital social en un importe efectivo de 6.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.500.000 nuevas acciones ordinarias a un precio de suscripción de 4 euros por acción (1 euro correspondiente a nominal y 3 euros a prima de emisión), con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas y con previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades para ejecutar el acuerdo y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Segundo.- Aumento del capital social en un importe efectivo de 11.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.750.000 nuevas acciones ordinarias a un precio de suscripción de 4 euros por acción (1 euro correspondiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

a nominal y 3 euros a prima de emisión), con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas y con previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades para ejecutar el acuerdo y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.				
Tercero.- Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuarto.- Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Quinto.- Delegación de facultades.				

Instrucciones para asuntos no comprendidos en el orden del día

Respecto de los asuntos que, no figurando en el orden del día, pudieran ser sometidos a votación en la Junta General, el accionista instruye al representante para votar:

- A favor.
- En contra.
- Abstención.
- En blanco.
- Según estime conveniente el representante, atendiendo al interés del accionista representado.

Firma del accionista: _____

Votación durante la Junta General en caso de asistencia telemática

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto **durante la celebración de la Junta General**, a partir del momento en que el Presidente declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que finalice la votación del correspondiente punto del orden del día.

El voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el Presidente de la Junta General, una vez formulada la propuesta y cuando se estime que esta ha de ser sometida a votación.

La presente tarjeta no configura un sistema autónomo de voto anticipado a distancia. Las instrucciones de voto incluidas en esta tarjeta se aplican a la **delegación de representación** y, en su caso, vinculan al representante designado por el accionista.

VOTO A DISTANCIA

El accionista vota los distintos puntos del Orden del Día, en el sentido que figura en el cuadro siguiente:

Marque con una "X" la opción elegida para cada punto del orden del día:

Punto del orden del día	A favor	En contra	Abstención	En blanco
Primero.- Aumento del capital social en un importe efectivo de 6.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.500.000 nuevas acciones ordinarias a un precio de suscripción de 4 euros por acción (1 euro correspondiente a nominal y 3 euros a prima de emisión), con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas y con previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades para ejecutar el acuerdo y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Segundo.- Aumento del capital social en un importe efectivo de 11.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.750.000 nuevas acciones ordinarias a un precio de suscripción de 4 euros por acción (1 euro correspondiente a nominal y 3 euros a prima de emisión), con cargo a aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas y con previsión de suscripción incompleta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Delegación de facultades para ejecutar el acuerdo y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.				
Tercero.- Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuarto.- Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Quinto.- Delegación de facultades.				

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta formulada por el Consejo de Administración.

Delegación adicional del accionista que vota a distancia:

El accionista delega su voto en el Presidente del Consejo de Administración (o a quien, en su caso, le sustituyera en la presidencia de la Junta General) para votar en contra de puntos

y propuestas no formulados por el Consejo de Administración o no incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta General. Igualmente, en los casos en los que las citadas propuestas no previstas en el Orden del Día impongan al Presidente (o a quien, en su caso, le sustituyera en la presidencia de la Junta General) la obligación legal de abstenerse por conflicto de interés, el accionista delega su representación en el Secretario del Consejo de Administración.

Firma del accionista: _____

Remisión de la tarjeta a la Sociedad

La presente tarjeta, una vez cumplimentada y firmada, podrá remitirse a la Sociedad por cualquiera de los siguientes medios, en los términos previstos en la convocatoria:

(a) mediante entrega o remisión al domicilio social de la Sociedad, sito en **Madrid, calle María de Molina, n.º 39, planta 10.ª**; o

(b) mediante envío electrónico a la dirección **info@nextlog.es**.

Las delegaciones de representación deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23.59 horas del tercer día anterior al previsto a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Las solicitudes de asistencia telemática deberán remitirse antes de las 23.59 horas del tercer día anterior al previsto a la celebración de la Junta en primera convocatoria, salvo que la Sociedad comunique otro plazo o instrucciones complementarias conforme a la convocatoria.

Los votos a distancia deberán recibirse por la Sociedad antes de las 23.59 horas del tercer día anterior al previsto a la celebración de la Junta en primera convocatoria

La Sociedad podrá requerir al accionista o representante el envío de documentación adicional para verificar su identidad, legitimación, representación o titularidad accionarial.

Reglas de revocación y prelación

La representación conferida mediante esta tarjeta será siempre revocable.

La asistencia personal del accionista a la Junta General, ya sea presencial o telemática, tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

La asistencia presencial del accionista prevalecerá sobre la asistencia telemática.

En caso de recibirse por la Sociedad varias tarjetas, delegaciones o comunicaciones del mismo accionista, prevalecerá la recibida en último lugar, siempre que sea válida y haya sido recibida dentro del plazo aplicable.

Advertencias para accionistas personas jurídicas

Cuando el accionista sea persona jurídica, la persona física que firme esta tarjeta o asista a la Junta General en nombre del accionista deberá acreditar facultades suficientes de representación mediante escritura, poder, certificado del órgano competente o documento equivalente, sin perjuicio de las comprobaciones adicionales que pueda realizar la Sociedad.

La Sociedad podrá rechazar la asistencia, representación o participación cuando no quede suficientemente acreditada la identidad, legitimación o representación del accionista o representante.

Protección de datos

De acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los accionistas de que los datos personales proporcionados mediante esta tarjeta y con ocasión de la convocatoria y celebración de la Junta General, así como los que sean generados como consecuencia de ella —entre otros, datos identificativos, datos de contacto y datos relativos a la condición de accionista o representante— serán tratados por **NEXTLOG, S.A.**, con NIF A22983258, domicilio social en Madrid, calle María de Molina, n.º 39, planta 10.ª, y correo electrónico info@nextlog.es, como responsable del tratamiento de los datos personales.

Las finalidades del tratamiento son: (i) gestionar el desarrollo, cumplimiento, ejercicio y control de los derechos del accionista, lo que incluye la verificación de la identidad y condición del accionista o representante; (ii) remitir información relacionada con la inversión del accionista; (iii) gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, incluyendo la asistencia presencial o telemática, la formación de la lista de asistentes, la gestión de intervenciones y votaciones y la conservación de evidencias electrónicas; y (iv) cumplir las obligaciones legales que resulten de aplicación a la Sociedad.

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales en las finalidades (i), (ii) y (iii) es la ejecución, mantenimiento y desarrollo de la relación jurídica entablada por la Sociedad con sus accionistas y, para la finalidad (iv), el cumplimiento de obligaciones legales.

La Sociedad no comunicará dichos datos a terceros ni a terceras entidades salvo en caso de obligación o requerimiento legal, o cuando resulte necesario para el ejercicio de derechos de información legalmente reconocidos o para la gestión técnica, jurídica, societaria o de mercado de la Junta General, siempre conforme a la normativa aplicable.

La Sociedad conservará los datos personales durante la vigencia de la relación jurídica entablada entre la Sociedad y sus accionistas y, posteriormente, en ausencia de ejercicio del derecho de supresión, durante el plazo legal de conservación que resulte aplicable o, en su caso, hasta que finalice el plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o jurídicas que resulten aplicables a dicha relación.

En caso de que en esta tarjeta se incluyan datos personales referentes a terceros, y en caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos indicados en la presente cláusula en relación con el tratamiento de datos personales y cumplir cualesquiera otros requisitos que puedan ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional frente a dichos interesados.

Los titulares de datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a la Sociedad en info@nextlog.es, mediante escrito identificado con la referencia “Protección de Datos” y acompañado de prueba de identidad.

El accionista será el único responsable de la cumplimentación de esta tarjeta en relación con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.